MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ
Departamento de Concepción – Republica del Paraguay
Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

RESOLUCION I.M. N °126/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL MMD PROYECTOS, CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR MARCOS MANUEL DUARTE CON RUC N° 4.034.771-0, EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "CONSTRUCCION DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 2.321 SAN MIGUEL, CON ID. N° 318.609, POR IMPORTE DE G. 86.000.000 (GUARANIES, OCHENTA Y SEIS MILLONES).

Sgto. José Félix López, 07 de diciembre del 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de **Contratación Directa N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Escuela Básica N° 2.321 San Miguel"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.609, y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 03 de diciembre del año 2016, a las 08:30 horas, y

Que, se han presentado tres (3) oferentes con su respectivas ofertas, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "CONSTRUCCION DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 2.321 DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ CON ID Nº 318.609.-

Sgto. José Félix López, 05 de diciembre de 2016.-

DICTAMEN N ° 02 /2016

Señora
María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Sgto. José Félix López
Presente:

En representación del Comité de Evaluación asignados según Resolución de Intendencia Municipal N° /2016, de fecha 24 de marzo del 2016, los señores **Pedro Pablo Páez Acosta** con C.I.N° 1.925.282, **Marcelina Suares Arce** con C.I. N° 3.418.104 y **Ricardo Centurión** con C.I.N° 1.352.818, nos dirigimos a Ud. a los efectos de emitir Dictamen sobre el Acto de Apertura de Ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Escuela Básica N° 2.321 San Miguel"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.609, realizado en fecha 03/12/2016 a las 08:30 horas en el local de la Municipalidad de Sgto. José Félix López.

Lic. Edgardo A. Ramírez C.
Secretario General

María Laude Morel P.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que dispone que el informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en la fecha indicada para la apertura de ofertas, tres (3) Empresas. A continuación se citan:

Item	Empresas	Monto de la Oferta
1.	MMD Proyectos y Construcciones de Marcos M. Duarte	86.000.000.-
2.	Pierce & Pierce S.A.	87.500.000.-
3.	Global Group Constructora	89.500.000.-

Seguidamente se procedió a verificar los documentos sustanciales de cada empresa participante no habiéndose constatado ninguna anormalidad.

Se selecciona a la empresa con menor precio, que es la Empresa Unipersonal "**MMD Proyectos y Construcciones**" de la Señor **Marcos Duarte.**

Una vez analizado la oferta presentada, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación "que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Tenga las Calificaciones y la Capacidad Necesaria para ejecutar el contrato.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda a la Convocante **adjudicar** a la Empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones de Marcos Duarte con RUC N° 4.034.771-0 el llamado **Contratación Directa N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Escuela Básica N° 2.321 San Miguel"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.609, por importe de **G. 86.000.000** (**Guaraníes**, ochenta y seis millones).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante.

Pedro Pablo Páez Acosta
Miembro

Marcelina Suares Arce
Miembro

Ricardo Centurión
Miembro

Lic. Edgardo A. Ramírez C.
Secretario General

Maria Laude Morel P.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Que, la intendencia Municipal acompaña el presente Dictamen,

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar a la empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones del señor **Marcos Manuel Duarte,** con RUC N° 4.034.771-0 el llamado de **Contratación Directa N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Escuela Básica N° 2.321 San Miguel"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con **ID. N° 318.609**, por importe de **G. 86.000.000** (**Guaraníes**, ochenta y seis millones).

Artículo 2° Comunicar a quienes a quienes corresponde, y cumplido archivar.

Lic. Edgardo Aristaldo Ramírez Candía
Secretario General I.M.

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal